



**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



**SEV**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (COVEICyDET)

## PRESENTACIÓN

### Compañeros del COVEICyDET.

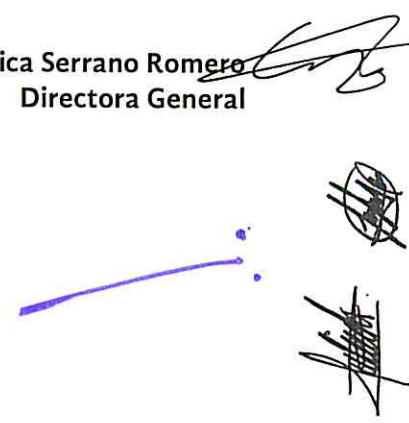
El COVEICyDET comparte y hace patente la responsabilidad y el privilegio de contribuir en una tarea fundamental para el desarrollo y prosperidad de Veracruz teniendo como misión fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación de nuestro Estado, así como utilizar la infraestructura física y humana de Veracruz en materia de conocimiento para el desarrollo, con la finalidad de generar mejores condiciones socioeconómicas en los municipios de menor crecimiento relativo de la Entidad, tal y como lo estipula el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 en su capítulo IV Economía Fuerte para el Progreso de la Gente, apartado 6 Ciencia y Tecnología: Conocimiento Aplicado al Desarrollo y la Ley 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ahí la importancia de desempeñar con eficacia y eficiencia el trabajo, de hacerlo con honestidad, apego a la legalidad, con vocación de servicio, respeto, equidad, amabilidad, inclusión, tolerancia, suprimiendo todo rasgo de discriminación hacia nuestros compañeros de trabajo, niños, jóvenes y ciudadanía a quienes nos debemos. De igual forma es esencial actuar con transparencia, sabidos de la obligación de rendir cuentas, así como perseverar nuestro desarrollo profesional y humano, cuidar el medio ambiente y observar hábitos tendientes a una vida sana, lo que se transmuta en un sano entorno de trabajo y compromiso para lograr un óptimo desempeño individual e integral, satisfaciendo las necesidades de la sociedad.

Para concretar estos propósitos se requiere una cultura organizacional que exalte los valores institucionales con un referente ético que oriente la conducta de los servidores públicos, conteniendo la forma de conducirse hacia el cumplimiento de una misión establecida, considerando ante todo la búsqueda del bienestar común y el desarrollo.

Habida cuenta de lo expuesto, el presente Código de Conducta alberga un conjunto de reglas que sirven de guía para el actuar diario y de referente obligado en el desempeño al interior del Consejo, detallando valores que deben normar la relación ante la sociedad y ante nuestros compañeros de trabajo, constituyendo una herramienta útil para contribuir al esfuerzo en aras de servir mejor, con ética, profesionalismo, responsabilidad, calidad, eficiencia, pero sobre todo con un elevado sentido social y humano.

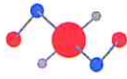
**Dra. Angélica Serrano Romero**  
Directora General





# ÍNDICE

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL COVEICYDET .....	1
2. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ..	2
3. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COVEICYDET .....	5
3.1. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....	5
3.1.1. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS .....	5
3.1.2. POLÍTICAS DE NO APLICAR REPRESALIAS .....	5
3.1.3. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN. ....	5
4. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS .....	7
4.1. FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD .....	7
4.2. HONESTIDAD .....	7
4.3. LEALTAD .....	7
4.4. IMPARCIALIDAD.....	8
4.5. EFICIENCIA Y EFICACIA .....	8
4.6. RESPONSABILIDAD .....	8
4.7. TRANSPARENCIA .....	9
4.8. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
4.9. BIEN COMÚN .....	10
4.10. CONFIDENCIALIDAD .....	10
4.11. RESPETO Y DIGNIDAD.....	10
4.12. GENEROSIDAD .....	11
4.13. VOCACIÓN DE SERVICIO.....	11



4.14. HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.....	11
4.15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO .....	11
4.16. LIDERAZGO .....	12
ÍNDICE ANALÍTICO.....	13

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a small 'R' in the middle, and several other signatures at the bottom.

# 1. MISIÓN Y VISIÓN DEL COVEICYDET

## MISIÓN

Establecer de forma clara el fomento, impulso y fortalecimiento de acciones públicas, sociales y privadas orientadas al crecimiento de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, dentro del marco legal aplicable, a fin de contribuir al desarrollo integral, humano y sustentable de los veracruzanos y de su territorio.

## VISIÓN

La investigación y desarrollo científico y tecnológico y la innovación, la transferencia y aplicación del conocimiento, son visionariamente actividades prioritarias del Gobierno Federal y del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya estrategia tiene como meta posicionarse como una entidad fortalecida en este rubro.



## 2. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Quienes laboramos en el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico reconocemos y hacemos propios los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el pasado 12 de septiembre del presente año en base a los cuales se desglosan para su observancia los siguientes:

### 1. LEGALIDAD

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

### 2. HONESTIDAD

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión

### 3. LEALTAD

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

### 4. IMPARCIALIDAD

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

## 5. EFICIENCIA Y EFICACIA

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

## 6. RESPONSABILIDAD

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

## 7. TRANSPARENCIA

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad la propia Ley imponga.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

## 9. BIEN COMÚN

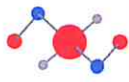
El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

## 11. RESPETO Y DIGNIDAD

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, medida y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.



**12. GENEROSIDAD**

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

**13. VOCACIÓN DE SERVICIO**

El servidor público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

**14. RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO**

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

**15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO**

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

**16. LIDERAZGO**

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



### 3. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COVEICYDET

#### 3.1. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Una de las finalidades de éste código es ser complementario con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del COVEICYDET si hubiera alguna controversia entre este Código y cualquier Ley vigente, el servidor público deberá apegarse siempre al cumplimiento de la Ley.

##### 3.1.1. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre conforme a las disposiciones legales aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas del COVEICYDET.

Los funcionarios tienen la responsabilidad de:

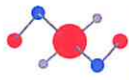
- Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para todos los servidores públicos.
- Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a los servidores públicos a través de la capacitación.
- Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras.

##### 3.1.2. POLÍTICAS DE NO APLICAR REPRESALIAS

- Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del COVEICYDET.

##### 3.1.3. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN.

- Los servidores públicos del COVEICYDET, podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y en su caso formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código.
- El Comité de Ética pone a su disposición el número telefónico (228) 841-36-70 ext. 107 así como la cuenta de correo electrónico [etica@coveicydet.gob.mx](mailto:etica@coveicydet.gob.mx); ambos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.



- Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrán realizarse en forma anónima.
- El Presidente del Comité de Ética o su suplente darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.

6

## 4. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

### 4.1. FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

- Actuaré conforme a los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Cumpliré y respetaré las Leyes, reglamentos y demás disposiciones que rigen la operación de la institución, en tanto estén vinculadas al desempeño de mis funciones.
- Trabajaré con apego a los ejes rectores del Plan Veracruzano de Desarrollo así como de los objetivos de los programas y planes que de él se deriven conforme a lo establecido en el reglamento interior de este Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- Preservaré el recto ejercicio de mis funciones y atribuciones mediante la denuncia de cualquier incumplimiento del marco jurídico aplicable.
- Conoceré las obligaciones inherentes a mi puesto de adscripción, cumpliéndolas adecuadamente, sujetándome a la evaluación con base en indicadores de resultados.

### 4.2. HONESTIDAD

- Practicaré las buenas costumbres y conductas, hablaré con la verdad, actuaré con diligencia y cumpliré íntegramente con el deber.
- Mostraré rectitud e integridad en mi conducta, actuaré con probidad, eligiendo siempre de entre las opciones, la mejor y más ventajosa para el bien común.
- Ejerceré con moderación y discreción los privilegios inherentes a mi cargo y me abstendré de ello cuando cause algún perjuicio a los intereses de los ciudadanos o usuarios de los servicios públicos.

### 4.3. LEALTAD

- Comunicaré a mis superiores cualquier acto contrario a las disposiciones de éste Código.
- Rechazaré presiones de cualquier persona que desee obtener favores, ventajas o beneficios indebidos.

- Enteraré a mis superiores, si tuviese conocimiento, de cualquier conducta ilegal o reprochable en detrimento del COVEICYDET, de sus integrantes, del Gobierno del Estado, o en general de cualquier hecho, consumado o no, que afecte la imagen o el correcto desempeño de las actividades del ente.

#### 4.4. IMPARCIALIDAD

- Actuaré siempre en forma objetiva e imparcial, con el debido cuidado de no rebasar mi autoridad favoreciendo a determinada persona ante una situación en la que su posición sea determinante.
- Me abstendré de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

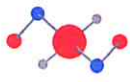
#### 4.5. EFICIENCIA Y EFICACIA

- Desarrollaré un desempeño diligente y expedito de las encomiendas, haciendo un adecuado uso de los instrumentos y herramientas de trabajo para cumplir con los objetivos de nuestra institución.
- Colaboraré entre sí y prestaré toda la información y atención necesaria que permitan el debido cumplimiento a lo establecido en el presente Código.
- Favoreceré el trabajo en equipo con celeridad en el despacho de encomiendas, evitando el retraso en los logros de objetivos comunes.
- Contribuiré con el uso de los recursos disponibles para el logro de mejores resultados en su aplicación.

#### 4.6. RESPONSABILIDAD

- Reconoceré mis limitaciones, en especial cuando se trate de contacto directo con el usuario, y solicitaré en caso de ser necesario la debida capacitación a mis superiores.
- Vigilaré los documentos que me sean confiados en el desempeño de mi encargo.
- Cumpliré de manera eficaz y eficiente con el desarrollo de mis actividades.





- Acudiré puntualmente a mis labores, conforme a mi horario autorizado y las políticas en esa materia.
- Contribuiré con el pago de impuestos, tasas y contribuciones, y a no evadirlos por ningún motivo.
- Utilizaré racionalmente los vehículos de la institución y reportaré al área responsable del mantenimiento cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento

#### 4.7. TRANSPARENCIA

- Custodiaré y mantendré ordenada la información de la cual soy responsable.
- Conoceré y cumpliré las normas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Me abstendré de utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones del COVEICYDET o a un tercero.
- Aplicaré las medidas necesarias que garanticen la seguridad y eviten alteración, transmisión y acceso no autorizados de los datos personales.
- Realizaré el uso adecuado y responsable de los recursos públicos.

#### 4.8. RENDICIÓN DE CUENTAS

- Utilizaré para los fines a que están dispuestos, los recursos que tenga asignados para el desempeño de mi empleo, cargo o comisión.
- Evitaré actos de corrupción, abuso de poder y conflictos de interés.
- Utilizaré los recursos y servicios de la institución sin fines personales o ajenos a su misión.
- Evitaré las actividades ajenas a la responsabilidad durante el horario laboral.
- Nunca usaré la posición o los medios institucionales con el propósito de afectar o beneficiar a alguien en particular.

#### 4.9. BIEN COMÚN

- Transmitiré a la población mediante la actuación laboral, el agrado y beneplácito por servir en todo momento a la ciudadanía.
- Concientizaré que el servicio público es un derecho que pertenece a todos los ciudadanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas de la sociedad.
- Colaboraré en las acciones y acataré las disposiciones en materia de protección civil y de seguridad de las instalaciones del COVEICYDET, incluyendo las relacionadas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento y demás áreas comunes de esta dependencia.

#### 4.10. CONFIDENCIALIDAD

- Me abstendré de proporcionar información catalogada como confidencial a personas que no posean la facultad legal para recibir tal información.
- Daré un uso adecuado a la información bajo mi resguardo sin provecho propio o privado.

#### 4.11. RESPETO Y DIGNIDAD

- Observaré respeto y subordinación respecto de mis superiores jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el marco del ejercicio de sus funciones.
- Contribuiré conductualmente a crear y mantener un clima laboral en el que se promueva la equidad de género e igualdad de oportunidades de crecimiento.
- Me abstendré de divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras, compañeros o superiores y respetaré en todo momento la privacidad del personal.
- Me abstendré de utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de mis compañeros y compañeras, así como faltarles al respeto, hostigarlos o acosarlos sexual o laboralmente, amenazarlos, o bien, otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.
- Reconoceré y consideraré en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

#### 4.12. GENEROSIDAD

- Deberé mostrar inclinación y propensión del ánimo a anteponer el decoro a la utilidad y al interés.
- Denotaré nobleza en cada uno de los actos que rijan mi actuar diario, enfatizándola en mi entorno de trabajo.

#### 4.13. VOCACIÓN DE SERVICIO

- Observaré en todo momento una conducta de colaboración permanente hacia mis compañeros y superiores jerárquicos.
- Conduciré invariablemente las funciones y responsabilidades a mi cargo o comisión, con apego a la normatividad del COVEICYDET, actuando con equidad en la toma de decisiones.
- Promoveré los valores y principios del COVEICYDET, partiendo del ejemplo personal.

#### 4.14. HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

- Utilizaré con eficiencia el equipo y material de oficina, así como el agua y la energía eléctrica, además de reutilizar y procurar el reciclaje de materiales.
- Evitaré el desperdicio de papel y otros insumos mediante un mejor uso del correo y archivos electrónicos.
- Promoveré la protección, conservación y sustentabilidad del entorno ecológico y patrimonio cultural.
- Cuidaré mis hábitos de higiene, alimentación y actividad física.
- Mantendré limpio y ordenado mi espacio de trabajo así como las áreas comunes.
- Conoceré, observaré y cumpliré con las medidas de seguridad en el trabajo.

#### 4.15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

- Valoraré las habilidades y capacidades de mujeres y hombres con un agudo sentido de justicia, juzgando equitativamente en función de la igualdad de género ante la Ley.



- Brindaré un trato imparcial y objetivo a cualquier género, promoviendo la igualdad de derechos humanos, civiles y en general, independientemente de su condición, con equidad de género, evitando toda discriminación.

#### 4.16. LIDERAZGO

- Promoveré, facilitaré y participaré en las acciones de capacitación organizadas por el COVEICYDET para adquirir, desarrollar, actualizar, acrecentar y fortalecer mis conocimientos y capacidades, con la finalidad de mejorar el desempeño laboral y contribuir a la mejora de la calidad de los servicios.
- Promoveré el desarrollo humano integral propio y de los compañeros de trabajo.
- Propondrá y desarrollaré iniciativas de mejores prácticas administrativas innovadoras y de productividad.
- Actuaré y promoveré los valores específicos señalados en éste Código de Conducta.



## ÍNDICE ANALÍTICO

Acoso laboral, 13	Horario laboral, 12
Acoso sexual, 13	Imparcialidad, 11
Agua, 14	Información, 11,12,13
Alimentación, 14	Inmuebles, 13
Capacitación, 8,11,15	Normatividad, 14
Conocimiento, 11,12	Papel, 14
Corrupción, 12	Plan Veracruzano, 10
Derechos, 13,15	Privacidad, 13
Desempeño, 10, 11,12,15	Protección Civil, 13
Discriminación, 15	Recursos, 11,12
Energía eléctrica, 14	Respeto, 13,14
Equidad de género, 13,14,15	Rumores, 13
Evaluación, 10	Transparencia,12
Higiene, 14	Vehículos,12


## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.-** Se aprueba por unanimidad, mediante acuerdo **CE-03/SO-20-10-2014** el presente Código de Conducta en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 20 de octubre del año 2014.



Arq. Miguel Ángel Cortez Zahar  
Presidente



Mtra. Alejandra López Vidal  
Secretaria



Mtro. Jesús Alfredo Contreras Ruiz  
Representante de la División de Desarrollo Científico



Mtro. Carlos Alejandro Martínez Barradas  
Representante de la Secretaría Técnica



Lic. Ofelia Lizzet Rivera Basilio  
Representante de la Consultoría Jurídica



Lic. Laura Fabiola Romero Santiago  
Representante del Departamento Administrativo



Mtra. Norma Luz Blanco Bejarano  
Titular de la Unidad de Género